

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PROCESO CAS N° 011-2023/MDLO**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Los Olivos – MDLO requiere seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, para la contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 011-2023-SERVIR detallado en el siguiente numeral la cantidad de plazas, puesto como los órganos y/o unidades orgánicas.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

N°	SERVICIO-PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD ORGÁNICA
1	OPERARIO I PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	16	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
2	OPERARIO II PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	34	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
3	OPERARIO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	30	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

3. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que Formalizan modificación de la Res. N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.

- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE publicada en el diario oficial “El Peruano” el 26 de agosto de 2022, aprobó la opinión vinculante recaído en el Informe Técnico N° 001479-2021- SERVIR-GPGSC.

II. PERFIL DE PUESTO:

1. OPERARIO I PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 1ER TURNO NOCHE

PLAZAS : 16

ÁREA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria incompleta
Conocimientos	a. <u>Conocimientos técnicos principales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos Operativos principales requeridos para el puesto.
	b. <u>Cursos y Programas de especialización</u> <ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
	c. <u>Conocimiento en ofimática</u> <ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
Experiencia	a. <u>Experiencia General</u> <ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
	b. <u>Experiencia específica en el puesto o similares</u> <ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
	c. <u>Experiencia en el puesto o similares en el sector público</u> <ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
Aspectos Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Haber desarrollado los servicios de ayudante de camión recolector o afines.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el buen trato personal, volumen alto de voz y ser cordial hacia el público / administrado. • Respeto al superior.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Recolectar los residuos sólidos Municipales de las calles, avenidas, espacios públicos y comerciales en las Unidades Recolectoras para su disposición final en un Relleno Sanitario Autorizado.

b) FUNCIONES DEL PUESTO

1. La actividad consiste en recoger los residuos sólidos puestos por los administrados en los frontis de las viviendas y comercios para ser dispuestos en la unidad recolectora en servicio.
2. En las avenidas se recoge los residuos sólidos dispuestos a su largo y ancho en el turno noche, además en los puntos temporales de acumulación de residuos sólidos lo cual deberá de recogerse y ejecutar el barrido del lugar.
3. En los mercados y comercios, deberán de trasladar los tachos / contenedores hacia la unidad recolectora y deberán disponer los residuos sólidos y volver a disponer los tachos/ contenedores a su lugar de origen en el turno noche.
4. En los condominios deberán de trasladar los tachos / contenedores hacia la unidad recolectora y deberán disponer los residuos sólidos y volver a disponer los tachos/ contenedores a su lugar de origen en el turno noche.
5. Servicio en cumplimiento de las actividades de limpieza pública de acorde al Plan Operativo Institucional (POI) – SGLPGRS.
6. Otras funciones afines que determine la SGLPGRS-MDLO.

1.2. COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

En Niveles: 1er. Nivel: Supervisor - 2do. Nivel: Técnico - 3er. Nivel: Subgerente

b) Coordinaciones externas

No aplica.

1.3. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS – DISTRITO DE LOS OLIVOS
Duración del contrato	Inicio: 01/10/2023 Termino: 31/10/2023 (El contrato puede ser prorrogado durante el año fiscal)
Remuneración mensual	S/ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)

2. OPERARIO II PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2DO TURNO NOCHE

PLAZAS : 34

ÁREA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Primaria incompleta
Conocimientos	a. <u>Conocimientos técnicos principales</u> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos Operativos principales requeridos para el puesto.
	b. <u>Cursos y Programas de especialización</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
	c. <u>Conocimiento en ofimática</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
Experiencia	a. <u>Experiencia General</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
	b. <u>Experiencia específica en el puesto o similares</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
	c. <u>Experiencia en el puesto o similares en el sector público</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
Aspectos Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> No requiere.
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Haber desarrollado los servicios de ayudante de camión recolector o afines.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el buen trato personal, volumen alto de voz y ser cordial hacia el público / administrado. Respeto al superior.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Recolectar los residuos sólidos Municipales de las calles, avenidas, espacios públicos y comerciales en las Unidades Recolectoras para su disposición final en un Relleno Sanitario Autorizado.

b) FUNCIONES DEL PUESTO¹

- La actividad consiste en recoger los residuos sólidos puestos por los administrados en los frontis de las viviendas y comercios en el turno noche con riesgo para ser dispuestos en la unidad recolectora en Servicio.
- En las avenidas se recoge los residuos sólidos dispuestos a su largo y ancho en el turno noche con riesgo, además en los puntos temporales de acumulación de

¹ La función implica un grado de riesgo por realizarse en horas de la madrugada.

residuos sólidos lo cual deberá de recogerse y ejecutar el barrido del lugar y/o limpieza correspondiente.

3. En los mercados y comercios, deberán de trasladar los tachos / contenedores hacia la unidad recolectora y deberán disponer los residuos sólidos y volver a disponer los tachos/ contenedores a su lugar de origen.
4. En los condominios deberán de trasladar los tachos / contenedores hacia la unidad recolectora y deberán disponer los residuos sólidos y volver a disponer los tachos/ contenedores a su lugar de origen en el turno noche con riesgo.
5. Servicio en cumplimiento de las actividades de limpieza pública acorde al Plan Operativo Institucional (POI).
6. Otras funciones afines que determine la SGLPGRS-MDLO

2.2. COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

En Niveles: 1er. Nivel: Supervisor - 2do. Nivel: Técnico - 3er. Nivel: Subgerente

b) Coordinaciones externas

No aplica.

2.3. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS – DISTRITO DE LOS OLIVOS
Duración del contrato	Inicio: 01/10/2023 Termino: 31/10/2023 (El contrato puede ser prorrogado durante el año fiscal)
Remuneración mensual	S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)

3. OPERARIO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

PLAZAS : 30

ÁREA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria incompleta
Conocimientos	a. <u>Conocimientos técnicos principales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos Operativos principales requeridos para el puesto.
	b. <u>Cursos y Programas de especialización</u> <ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
	c. <u>Conocimiento en ofimática</u> <ul style="list-style-type: none"> • No requiere.

Experiencia	a. <u>Experiencia General</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
	b. <u>Experiencia específica en el puesto o similares</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
	c. <u>Experiencia en el puesto o similares en el sector público</u> <ul style="list-style-type: none"> No requiere.
Aspectos Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> No requiere.
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Haber desarrollado los servicios de ayudante de camión recolector o afines.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el buen trato personal, volumen alto de voz y ser cordial hacia el público / administrado. Respeto al superior.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Recolectar los residuos sólidos Municipales de las calles, avenidas, espacios públicos y comerciales en las Unidades Recolectoras para su disposición final en un Relleno Sanitario Autorizado.

b) FUNCIONES DEL PUESTO

- La actividad consiste en recoger los residuos sólidos. Puestos por los Administrados en los frontis de las viviendas y comercios. Para ser dispuestos en la Unidad Recolectora en Servicio.
- En las avenidas se recoge los residuos sólidos dispuestos a su largo y ancho, además en los Puntos temporales de acumulación de residuos sólidos lo cual deberá de recogerse y ejecutar el barrido del lugar.
- En los Mercados y Comercios, deberán de trasladar los Tachos / contenedores hacia la Unidad Recolectora y deberán disponer los residuos sólidos y volver a disponer los tachos/ contenedores a su lugar de origen.
- En los Condominios deberán de trasladar los Tachos / contenedores hacia la Unidad Recolectora y deberán disponer los residuos sólidos y volver a disponer los tachos/ contenedores a su lugar de origen.
- Servicio en cumplimiento de las actividades de Limpieza Pública de acorde al Plan Operativo Institucional (POI) – Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos.
- Otras funciones afines que determine la Subgerencia.

3.2. COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

En Niveles: 1er. Nivel: Supervisor - 2do. Nivel: Técnico - 3er. Nivel: Subgerente

b) Coordinaciones externas

No aplica.

3.3. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS – DISTRITO DE LOS OLIVOS
Duración del contrato	Inicio: 01/10/2023
	Termino: 31/10/2023
Remuneración mensual	S/ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)

III. CRONOGRAMA

1. El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

CONVOCATORIA		FECHA	RESPONSABLE
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	01 de setiembre de 2023	Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> • Portal Talento Perú – SERVIR. 	Del 04 de setiembre al 15 de setiembre de 2023	Gerencia de Recursos Humanos
	<ul style="list-style-type: none"> • Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 	Del 12 de setiembre al 18 de setiembre de 2023	Gerencia de Recursos Humanos / Gerencia de Tecnología de la información y comunicaciones
POSTULACIÓN			
3	Postulación y presentación de los documentos, según el numeral VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR : DNI, Ficha RUC, Anexos (01 AL 10) y hoja de vida documentada deberá ser presentado en: <ul style="list-style-type: none"> - Mesa de partes presencial del Palacio Municipal (Solo se registrará a los postulantes que ingresen su documento el día 19 de setiembre al 20 de setiembre de 2023 de 08:00 horas a 17:00 horas). 	19 de setiembre al 20 de setiembre de 2023	POSTULANTE/ La Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental / La Gerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	21 de setiembre de 2023	Gerencia de Recursos Humanos

5	Publicación de resultados Preliminares de la evaluación de la Hoja de Vida en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.	22 de setiembre de 2023	Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
6	Entrevista	25 de setiembre al 26 de setiembre de 2023	Áreas usuarias solicitantes
PUBLICACION SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.	27 de setiembre de 2023	Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
8	Suscripción y Registro del Contrato laboral.	Hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la publicación de los resultados finales	Gerencia de Recursos Humanos

IV. ETAPAS

Siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante del seguimiento del proceso en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos - MDLO:

<https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.

Cada etapa de la evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente etapa los candidatos que hayan sido calificados como APTOS en la 1era etapa. Los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio se les considerará como NO APTOS.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos aprobatorios, distribuyéndose de esta manera:

Etapas de Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo aprobatorio	Peso
1era etapa: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30 puntos	50 puntos	50%
a. Experiencia	10 puntos	20 puntos	20%
b. Conocimiento, cursos o estudios de especialización	10 puntos	15 puntos	15%

c. Formación Académica	10 puntos	15 puntos	15%
2da etapa: ENTREVISTA	30 puntos	50 puntos	50%
PUNTAJE TOTAL	60 puntos	100 puntos	100%

- El Puntaje aprobatorio sera de 60 Puntos.

4.1. De la Evaluación de la Hoja de vida:

Esta es la primera etapa que tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. La evaluación se realiza a la información proporcionada por los postulantes según **documentación a presentar** indicado posteriormente. En esta etapa se verifica la acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos, otorgándose puntaje mínimo al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto; y un puntaje máximo al acreditar requisitos adicionales que resulten relevantes y meritorios para el desempeño del puesto.

4.2. De la Entrevista:

Esta es la segunda etapa que tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laboral, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula. Para aprobar esta etapa y ser considerado(a) APTO los postulantes deberán obtener como mínimo 30 puntos, siendo el puntaje máximo 50 puntos. La entrevista personal se llevará a cabo bajo modalidad presencial, El postulante se apersonará con su documento de identidad a la sede indicada en la publicación preliminar. Si el postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada, es causal de eliminación, con la indicación de **“NO SE PRESENTO”**.

IMPORTANTE: La entrevista se llevará a cabo de acuerdo a la fecha, hora y lugar publicado en el portal web de la entidad (<https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>).

V. BONIFICACIONES

5.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

A los postulantes que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE

5.2. Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto, que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución de CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las candidatos/as que han sido calificados como APTOS en ambas etapas establecidas durante el proceso. El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes aprobatorios de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder. Será elegido como GANADOR de la convocatoria, el candidato que tenga el mayor puntaje. Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales. **El Puntaje aprobatorio sera de 60 Puntos.**

VII. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el candidato ganador no suscribe el contrato, se declarará seleccionado el candidato que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) – SUNAT.

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar por mesa de partes presencial en el Palacio Municipal, **el día 19 al 20 de setiembre en horario de 08:00 horas a 17:00 horas**, conservando el siguiente orden: Anexos de presentación (publicados en <https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>), **Documento de Identidad, Ficha Ruc o consulta ruc, Anexos (01 al 10), hoja de vida, declaraciones juradas, constancias, certificados, resoluciones, diplomas (documentos que acrediten lo señalado en la hoja de vida), debidamente firmados y foliados**. La presentación es obligatoria, respetando el orden que se señala. El postulante que no cumpliera con esta indicación, no se considerará en la etapa de evaluación.

Los/Las postulantes NO PODRÁN PRESENTARSE simultáneamente A MÁS DE UNA CONVOCATORIA con el mismo cronograma. De detectarse omisión a esta disposición, serán descalificados los postulantes.

De POSTULAR A MÁS DE UN PUESTO en el concurso, el/la interesado/a quedará automáticamente DESCALIFICADO/A del proceso de selección CAS. Es responsabilidad del/la postulante revisar bien las bases del puesto seleccionado, dado que debe seguir las indicaciones aplicadas para cada uno.

8.1 De la presentación:

Toda la documentación deberá estar FOLIADO Y FIRMADO, los folios deben ser enumerados en el margen derecho superior iniciándose desde la primera hoja hasta la última conforme está en los requisitos y la firma del postulante en el margen derecho inferior, utilizando lapicero color azul.

8.2 De la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

8.3 Anexos de presentación:

Descargar los anexos publicados en el siguiente enlace
<https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>.

Asimismo, deberá adjuntar con los documentos correspondientes.

8.4 De la documentación:

La Gerencia de Recursos Humanos realizará el control posterior respecto a la documentación presentada. La entidad no efectuará devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de selección.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el PUNTAJE MÍNIMO TOTAL.

9.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

Los Olivos, 12 de setiembre de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS